



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13196 y 184/13197

07/06/2017

37149 y 37150

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En el año 2010 el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) redactó el proyecto constructivo para el soterramiento del ferrocarril en su acceso al Puerto de Málaga. Dicho proyecto planteaba la supresión de cinco pasos a nivel mediante el soterramiento del ramal, con un presupuesto de 45 millones de euros (IVA excluido).

En la actualidad, se plantea la necesidad de adaptar el proyecto aprobado a la normativa técnica vigente, por lo que debe realizarse un Estudio Informativo previo, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Ferroviario, a partir del cual el proyecto constructivo existente será adaptado para adecuarlo a la nueva normativa de seguridad e interoperatividad.

Una vez concluido el nuevo proyecto constructivo, y establecidas las condiciones de financiación del proyecto, podrán estimarse los plazos y las fechas para el inicio de las obras.

Madrid, 08 de noviembre de 2017